

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

22 de diciembre de 1986

— Número 86

Página 891

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial:			
- Criterios en la concesión de avales, grado de cumplimiento de los préstamos avalados y nivel de garantías exigidas en cada caso, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 2-X00-62	892	de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez) 4-X-38	893
4.2. NOCIONES.			
Desestimación por el Pleno:			
- Actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 2-S10-63/520	893	5. PREGUNTAS.	
		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
		Escritos iniciales:	
		- Tratamiento aplicado a la Diputación Regional en la "Memoria de Actividades 1985", Nº 312, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 3-A-506/X06-04	895
		- Justificación de los gastos, con cargo al presupuesto de la Diputación, del viaje del Consejero de Economía a la India, Nº 313, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-X00-68	896
4.3. PROPOSICION NO DE LEY.		- Utilización de un piso en la calle de Juan de Herrera, de Santander, propiedad de la Diputación Regional, Nº 314, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-506/07	896
Escrito inicial:			
- Instando al Consejo de Gobierno a reponer las Consejerías de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y			

	<u>Página</u>
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISION.	
Retirada:	
- Situación del expediente sancionador de construcción denunciada por Concejales del Ayuntamiento de Cieza, Nº 1, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista	897

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escritos iniciales:

- Negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para el alumnado universitario, Nº 204, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular *3-E-ADPOC-69* 897
- Financiación para los servicios aéreos en Navidades, entre San-

	<u>Página</u>
tander y Londres, Nº 205, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular	10 898

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 12 al 17 de diciembre	899
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 12 al 17 de diciembre	899

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

Resolución de la Mesa de la Asamblea:

- Pliego de condiciones para la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria 900

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN LA CONCESION DE AVALES, GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRESTAMOS AVALADOS Y NIVEL DE GARANTIAS EXIGIDAS EN CADA CASO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios en la concesión de avales, grado de cumplimiento de los préstamos avalados y nivel de garantías exigidas en-cada caso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado viernes día 5 de diciembre, el diario El País destacaba que la alegre política de concesión de avales por parte de la Generalitat catalana estaba originando los primeros síntomas preocupantes, al tener que hacer frente la institución catalana a pagos de 1.231 millones ante los Bancos, por incumplimiento de las empresas que habían quebrado o suspendido

pagos.

Una situación similar puede empezar a producirse en Cantabria. Una serie de empresas que han recibido avales de la Diputación Regional, sin pasar por la Asamblea, no están haciendo frente en los Bancos a las amortizaciones del crédito ni al pago de intereses, por lo que las entidades bancarias se están dirigiendo reiteradamente a la Diputación, haciéndola saber su obligación subsidiaria como avalistas en los compromisos contraídos. Algunos de los casos más preocupantes son RILEZ, S.A., donde la Diputación tiene un aval de 20 millones de pesetas ante el Banco Industrial del Mediterráneo; HERMANOS VALDES, Colina de Santoña (MEAVAL), 20 millones de aval ante el Banco Cantábrico.

Con la empresa COVISA el riesgo de la Diputación Regional es de 12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesetas) ante el Banco Industrial del Mediterráneo (B.I.M.) y de 27.400.000 (veintisiete millones cuatrocientas mil pesetas) ante el Banco de Crédito Industrial.

Estas empresas son habituales en las listas del R.A.I. (relación de aceptados impagados) de los Bancos.

Algunas de ellas formado su Consejo de Administración por destacados miembros de la Coalición Popular.

Se interpela al Consejo de Gobierno sobre los criterios en la concesión de avales, grado de cumplimiento de los préstamos avalados y nivel de garantías exigidas en cada caso.

El Portavoz.- D. Miguel A. Revilla Roiz.
Santander, 13 de diciembre de 1986."

4.2. NOCIONES.

ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su sesión del día 15 de diciembre de 1986, desestimó la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 49, de 25-9-86.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

INSTANDO AL CONSEJO DE GOBIERNO A REPONER LAS CONSEJERIAS DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL Y DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez).

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Linares Saiz y Ruiz Gutiérrez), instando al Consejo de Gobierno a reponer las Consejerías de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de sus Diputados don Adolfo Linares Saiz y don Juan Ruiz Gutiérrez, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Decreto 49/1986, de 30 de julio, (B.O.C. nº 152, páginas 1815-1816), el Consejo de Gobierno de Cantabria suprime, entre otros departamentos, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, así como la de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo (art. 1.1.).

Igualmente, quedan suprimidas las Secretarías Generales Técnicas de ambas Consejerías (art. 1.2.), así como las Direcciones Regionales de:

- Administración Local
- Intervención y Presupuestos
- Obras Hidráulicas
- Carreteras y Puertos
- Medio Ambiente
- Industria y Energía
- Transportes y Comunicaciones y
- Secretaría del Presidente para Protocolo y Medios de Comunicación Social.

No obstante estas supresiones, en el artículo dos se dice que "como líneas generales de la nueva estructura de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, los departamentos se reorganizan como sigue:

1. Presidencia

Se crean los siguientes órganos:

- Gabinete de Presidencia
- Gabinete de Desarrollo Autonómico
- Agencia de Medio Ambiente

2. Consejería de la Presidencia

2.1. Gabinete de Administración Local

3. Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3.1. Intervención General, como servicio de dependencia directa del Consejero

3.2. A la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio se atribuyen las funciones que, en materia de Acción Territorial, desempeñaba la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

4. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

- Servicio de Actividades Pesqueras, bajo la directa dependencia del Consejero.
- Servicio de Electrificación Rural, bajo la dirección directa del Consejero.

5. Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria

- Dirección Regional de Obras Públicas, a la que se atribuyen las funciones de las anteriores Direcciones Regionales de Carreteras y Puertos y de Obras Hidráulicas.

5.2. Se integran en esta Consejería los órganos colegiados con la Industria, Transportes y Comunicaciones hasta ahora dependientes de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Aunque en la exposición de motivos de referido Decreto se alude al artículo 37.4. de la Ley 3/84, de 26 de abril, sobre Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en el que se contempla la posibilidad de la agrupación total o parcial de Consejerías e incluso su supresión, el hecho cierto es que el Decreto de referencia no sólo se limita, como bien dice el apartado 4. del artículo 37 a suprimir o agrupar total o parcialmente las Consejerías sino que se ha producido otra realidad totalmente distinta cual es la contemplada en el nº 3 del mismo artículo 37, y que dice lo siguiente:

"La creación de las Consejería, así como su división si no se agruparan en todo o en parte

a otra, requerirá una Ley de la Asamblea".

Referido Decreto 49/1986, por tanto, se extralimita manifiestamente en sus competencias y asume las que por Ley 3/1984, del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria corresponde exclusivamente a la Asamblea Regional.

Como, por otra parte, el tiempo transcurrido hasta la fecha es la mejor prueba para demostrar cómo la reestructuración ilegalmente llevada a cabo en nada ha mejorado la eficacia administrativa, sino que ha contribuido muy mucho a su deterioro, ralentización y obstaculización de la agilidad administrativa, es por lo que se propone a la consideración del Pleno de la Asamblea Regional el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Consejo de Gobierno proceda, de conformidad con el artículo 37, apartados 1. y 3. a modificar el Decreto 49/1986, de 30 de julio, por el que se suprimen las Consejerías de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y la de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo en el sentido de reponer las citadas Consejerías con la denominación que establece el punto 1. del artículo 37 y el contenido que poseían antes del citado Decreto 49/86.

En Santander, a 9 de diciembre de 1986.

El Portavoz del G.P. Mixto.- Fdo.: M.A. Revilla Roiz.

El Vice-portavoz del G.P. Mixto.- Fdo.: Adolfo Linares Saiz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

TRATAMIENTO APLICADO A LA DIPUTACION REGIONAL EN LA "MEMORIA DE ACTIVIDADES 1985" (Nº 312).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 312, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a tratamiento aplicado a la Diputación Regional en la "Memoria de Actividades 1985".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

DON ADOLFO LINARES SAIZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para ser contestada ORALMENTE en el Pleno de la Asamblea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con excesiva frecuencia vienen apareciendo en textos oficiales impresos diversos nombres que no se adecúan a la verdadera nominación que aparece en el Estatuto de Autonomía para Cantabria. Si bien algunos de ellos pueden tener justificación de cara a los administrados para que les resulte más fácil su intelección, hay otros que desvirtúan o prestan a confusión y deterioro el nombre de la institución autonómica cual es el de Diputación Regional de Cantabria, anteponiéndole el arcaico título de la provinciana Diputación.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Por qué aparece en el libro de 100 páginas "Memoria de actividades 1985" impreso con todo lujo el nombre del ente autonómico -Diputación Regional de Cantabria- antepuesto con la palabra "Excma."?

En Santander, a 17 de noviembre de 1986.

Firmado."

JUSTIFICACION DE LOS GASTOS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION, DEL VIAJE DEL CONSEJERO DE ECONOMIA A LA INDIA (Nº 313).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 313, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a justificación de los gastos, con cargo al presupuesto de la Diputación, del viaje del Consejero de Economía a la India.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento de que el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y su esposa han viajado una semana a la India a un Congreso de Economistas y que dichos viajes y hoteles los han cargado al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

SE PREGUNTA

Justificación del pago del mencionado viaje con cargo al contribuyente cántabro del matri-

monio Rodríguez y Rodríguez Acuña.

Santander, 11 de diciembre de 1986.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

UTILIZACION DE UN PISO EN LA CALLE DE JUAN DE HERRERA, DE SANTANDER, PROPIEDAD DE LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 314).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 314, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a utilización de un piso en la calle de Juan de Herrera, de Santander, propiedad de la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

D. Ricardo Quince, Director Regional de Obras Públicas, con dedicación exclusiva y sueldo anual superior a los cuatro millones de

pesetas, viene utilizando el lujoso piso de 220 m² de la calle Juan de Herrera, nº 2-5º izda., propiedad de la Diputación Regional, como vivienda propia, a beneficio de inventario. Pagando asimismo el contribuyente cántabro los gastos de agua, luz, teléfono, gas y comunidad del mencionado piso.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Razones por las cuáles se mantienen situaciones de esta índole que suponen un agravio comparativo para el resto de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria y no digamos nada para el sufrido contribuyente.

Santander, 12 de diciembre de 1986.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISION.

SITUACION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE CONSTRUCCION DENUNCIADA POR CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA (Nº 1).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tenido conocimiento de la manifestación efectuada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, de retirar la pregunta con respuesta oral en Comisión, Nº 1, relativa a situación del expediente sancionador de construcción denunciada por Concejales del Ayuntamiento de Cieza, al no ser contestada en su día y no teniendo ya vigencia la misma, la cual fue publicada en el B.O.A. nº 59, de 7-11-84.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NEGOCIACION DE UN CONVENIO QUE FIJE UN DESCUENTO EN EL PRECIO DEL TRANSPORTE URBANO DE SANTANDER PARA EL ALUMNADO UNIVERSITARIO (Nº 204).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 204, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para el alumnado universitario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Jesús Bolado Mier, Diputado de la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Santander ha aprobado en fecha reciente un aumento de las tarifas del transporte urbano, subida que repercute en toda

la ciudadanía. Sin embargo, entendemos que existe un colectivo de usuarios del transporte municipal muy afectado por estos aumentos anuales, como es el caso de los estudiantes que bien dos veces al día o en cuatro ocasiones por jornada deben utilizar el transporte municipal para trasladarse a sus centros universitarios.

Si, por el momento, existe un convenio entre la Universidad de Cantabria y RENFE con sustanciosas rebajas para los estudiantes que utilizan el ferrocarril para trasladarse desde otros puntos de la región a la capital cántabra, este tipo de convenios, a nuestro juicio, debiera implantarse igualmente entre el Ayuntamiento de Santander, la Universidad de Cantabria y la Consejería de Cultura y Educación ya que para el estudiante y sus familias resulta un fuerte desembolso el coste mensual del transporte urbano.

Por tanto, ante la reciente subida del billete del transporte municipal y la necesidad de establecer más vínculos de colaboración entre la Universidad de Cantabria con las instituciones regionales y el Ayuntamiento de la ciudad donde se ubican la práctica totalidad de los centros universitarios de la región, solicitamos respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Impulsará la Consejería de Cultura y Educación la negociación de un convenio con el Ayuntamiento y la Universidad de Cantabria para fijar un descuento en el precio de los billetes del transporte urbano para el alumnado de nuestros centros universitarios?.

Santander, 15 de diciembre de 1986.
Firmado."

FINANCIACION PARA LOS SERVICIOS AEREOS EN NAVIDADES, ENTRE SANTANDER Y LONDRES (Nº 205).

Presentada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día

de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 205, formulada por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación para los servicios aéreos en Navidades, entre Santander y Londres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Jesús Bolado Mier, Diputado la Agrupación Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas vienen publicándose en la prensa regional anuncios oficiales de la Diputación Regional sobre una serie de viajes a Londres a lo largo de las vacaciones navideñas. Al parecer, dichos viajes son organizados por una empresa privada y financiados por la Dirección Regional de Turismo, hoy dependiente de la Consejería de Cultura.

Teniendo en cuenta, a nuestro juicio, la necesidad de impulsar hacia Cantabria el mayor contingente de turistas posible, sobre todo de los países con más recursos, con el fin de seguir fortaleciendo el sector servicios ante la grave crisis industrial y la tremenda incertidumbre del sector ganadero, entendemos que gastar presupuestos oficiales en este tipo de viajes por cuanto los aviones regresan de vacío (es decir, sin turistas ingleses), puede significar un gesto inútil con cierto componente de "despilfarro" ya que se organiza desde el departamento de Turismo y está claro que las necesidades del sector servicios son otras muy distintas menos la de trasladar ciudadanos fue-

ra de la región y regresar con los aviones vacíos.

Por todo ello, solicitamos respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿A cuánto asciende la financiación de la Dirección Regional de Turismo para los servicios aéreos de estas Navidades entre Santander y Londres?.

Santander, 15 de diciembre de 1986.
Firmado."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 12 al 17 de diciembre).

Día 15:

- Pleno de la Asamblea.

Día 17:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de Política Social y de Empleo.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 12 al 17 de diciembre).

Día 12:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a utilización de un piso en la calle Juan de Herrera, de Santander, propiedad de la Diputación Regional.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto (D. Miguel Angel Revilla Roiz), como proposición no de ley relativa a medios de comunicación en Villaverde de Trucíos.
- Enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Mixto, para su defensa ante el Pleno, correspondientes al proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como interpelación relativa a criterios en la concesión de avales, grado de cumpli-

miento de los préstamos avalados y nivel de garantías exigidas en cada caso.

Día 15:

- Proposición de ley reguladora del Fondo Regional de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- Escrito presentado por D. Jesús Bolado Mier, de la Agrupación Demócrata Popular, como pregunta con respuesta escrita relativa a negociación de un convenio que fije un descuento en el precio del transporte urbano de Santander para alumnado universitario.
- Idem. idem. financiación para los servicios aéreos en Navidades, entre Santander y Londres.

Día 16:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria (16).
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a nombramiento de gerente de la empresa regional GEMACASA.
- Idem. idem. cese de consejero de la empresa regional GEMACASA.
- Enmiendas presentadas por el G.P. Mixto a la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria (29).
- Enmiendas presentadas por la Agrupación Demócrata Popular a la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria (9).
- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria (49).
- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Linares Saiz) a la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria (135).

Día 17:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno

relativa a construcción del pabellón polideportivo de Renedo.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista manteniendo todas las iniciativas parlamentarias para el siguiente período de sesiones.

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones para la impresión del Boletín Oficial y del Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL Y DEL DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

- 1ª.- La impresión de 150 ejemplares en papel blanco de 18 kgs. del Boletín Oficial de la Asamblea y del mismo número del Diario de Sesiones. Todos los materiales de impresión serán a cargo del adjudicatario.

- 2ª.- Por la Asamblea Regional se entregará un ejemplar ya confeccionado de cada Boletín o Diario, en papel formato A-3.

- 3ª.- La duración del contrato de edición comenzará en la fecha de notificación de la adjudicación y terminará el 31 de diciembre de 1987.

- 4ª.- La entrega del original se hará en los locales de la Asamblea Regional, calle Casimiro Sainz núm. 4, tercera planta, y cuando la misma se traslade de la nueva sede, en la calle Alta, sede definitiva de la Asamblea, antes de las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que se entregue el original mecanografiado para su confección. A estos efectos, los sábados se considerarán días no hábiles.

- 5ª.- Los ejemplares impresos se entregarán por el adjudicatario en un bloque ya doblado, grapado y apto para su distribución. Cuando el ejemplar exceda de 10 pliegos A-3 (40 páginas) se presentará en varios bloques.

- 6ª.- A efectos orientativos, se indica que cada una de las dos publicaciones a imprimir oscila al año entre 1.000 y 3.000 páginas.

- 7ª.- Se ofertará un precio, incluido IVA, por cada pliego A-3 confeccionado, resulte o no impreso en sus cuatro páginas.

- 8ª.- La impresión será semejante a la que se realiza actualmente.

Pueden hacerse ofertas opcionales que comprendan:

- A - La confección en distinto papel que resulte apto.
- B - Cualquier otra mejora que estime oportuna el licitador.

La Asamblea se reserva el derecho de impresión parcial o total de alguna edición del Boletín Oficial de la Asamblea y/o del Diario de Sesiones."
